

DECRETO DE ALCALDÍA N° 48 / 2021.

ZAPALLAR, 06 ABR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N° 2.639/2020 de fecha 31 de Diciembre del 2020, que prorroga su periodo Alcaldicio. Decreto de alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero del 2021, que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 51/2021, de fecha 06 de abril de 2021, emitido por la Directora (I) Depto. Educación Municipal.

DECRETO:

- 1° **RATIFICAR Y AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE FONDOS** desde **Cuenta Corriente DAEM N° 985018908** a **Cuenta Corriente INTEGRACION N° 985018910**, por concepto de Bonificación de Reconocimiento Profesional, por un monto de \$ **23.907.385,-** (Veintitrés millones novecientos siete mil trescientos ochenta y cinco pesos), según detalle:

Mes	Monto \$
DICIEMBRE 2020	5.961.346.-
ENERO 2021	5.961.346.-
FEBRERO 2021	6.122.301.-
MARZO 2021	5.862.392.-
TOTAL	23.907.385.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (S)

C: Decretos / Depto. Educ. / DA .2021

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DAEM / mmg.

Y.J.P.



I.F.F.
CONTROL